RAD_BARRAS
Radicado No.: rad_s
Fecha: fecha_r

Código Dependencia: depe_var
Acceso: Reservado (ac_res), Público (ac_pub), Clasificado (ac_cla).

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: nombredestinatario
dptodestinatario

DE: dptoremitente

ASUNTO: r_asunto

Cordial saludo,

En atención al Memorando No 3-2026-010961 del 20 de febrero de 2026 mediante el cual esa Oficina solicita información dentro del Auto de Indagación Preliminar No. 200 de 2025 el Grupo de Combustibles Líquidos se permite informar lo siguiente:

1. **Identificación del trámite**

Tipo de petición	Radicado de ingreso	Fecha de recepción	Fecha de respuesta	Responsable
Asunto: Pemarnanencia o modificación de la resolución 0789 - ETANOL	1-2024-025478	19 de junio de 2024	15 de agosto de 2024	Gloria Liliana Bastidas Jacanamijoy

2. Observaciones sobre la atención del trámite

De conformidad con la información suministrada por el funcionario, Gloria Liliana Bastidas Jacanamijoy en donde manifiesta que el radicado 1-2024-025478 fue atendido en esa fecha por los siguiente: “El radicado me lo asignaron el 30/07/2024, vencido, y debia darle celeridad a los radicados que habían

ingresado a mi bandeja antes que a este. En argo aparece este mensaje al momento de reasignarmelo: "Se reasignó al gestor Álvaro Montenegro Silva como el responsable de gestionar la respuesta colectiva y finalizar el trámite - Para dar tramite del asunto, por indicación del Coordinador del grupo Downstream Juan Camilo Ochoa, se hace envío de los radicados que estaban pendiente de firma del Director Adwar Casallas Cuellar.""

La presente información se remite en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto de indagación, dentro del expediente No. 126 de 2025, y de conformidad con el artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021.

Cordialmente,

Tabla_Firmantes

ley_texto
rad_padre
anexo_r
copias_r
Elaboró: res_proyecto
Reviso: res_reviso
Aprobó: res_aprobacion